

LA PRIMERA EXPERIENCIA DE EVALUACION INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR

Julián Rojas Jiménez
Universidad Pedagógica Experimental
Libertador

RESUMEN

Este documento recoge, en forma resumida, el proceso desarrollado para la evaluación de los institutos universitarios de formación docente para su incorporación a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador como núcleos de ésta. Los Institutos son los siguientes: Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto, Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maracay, Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín, Instituto Universitario Pedagógico Experimental J.M. Siso Martínez y el Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio. La evaluación también se realizó en el Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Arias Blanco, de carácter privado, por iniciativa de sus directivos.

Esta primera evaluación servirá de base para la formulación de los planes de desarrollo institucional y para dar inicio a un sistema de evaluación permanente de la Universidad. Se exponen aquí, las bases legales, los objetivos de la evaluación, los fundamentos, los criterios que sirvieron de guía para inter-

pretar y valorar las quince áreas seleccionadas. Se presenta el esquema utilizado para el diseño de los diecisiete instrumentos de evaluación aplicados, así como los principales aspectos del Plan General para la Evaluación, en la cual se definen operativamente los conceptos básicos que orientaron el proceso: evaluación, autoevaluación y coevaluación. Se describen las estrategias y procedimientos generales utilizados, el proceso de síntesis, análisis e interpretación de los resultados, las características generales del proceso de evaluación y las limitaciones presentadas.

Bases Legales

El Reglamento General de la Universidad en su Artículo 158 expresa que el Consejo Universitario debe establecer, en un plazo no mayor de sesenta días, contados a partir de su instalación (hecho que se produjo el 28-2-84), los criterios y evaluación y los requisitos mínimos que deben cumplir los Institutos Universitarios de Formación Docente para su incorporación a la Universidad.

Por otro lado, el Artículo 159 establece que el Consejo Universitario, conjuntamente con las autoridades de cada instituto, tomará las previsiones necesarias para que se proceda a la Evaluación Institucional en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la aprobación de los criterios y requisitos mencionados anteriormente.

Antes de tomar las decisiones determinadas por el Reglamento, las autoridades de la Universidad sostuvieron reuniones de trabajo con los Directores de los Institutos, especialistas en evaluación y encargados de evaluación institucionales, a fin de intercambiar ideas sobre la interpretación de los artículos referidos.

Como producto de estas consultas, se obtiene un documento denominado "Lineamientos Generales para la Incorporación de los Institutos Universitarios de Formación Docente a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador" el cual fue aprobado en Reunión Extraordinaria del 26 de julio de 1984 y revisado en Reunión Ordinaria del 29 de enero de 1985, por el Consejo Universitario.

En este documento se entienden por requisitos las condiciones que los Institutos deben reunir para su integración a la Universidad, a saber:

1. Realizar una evaluación institucional de acuerdo con los lineamientos expresados en dicho documento. En este proceso se considerarían aquellos informes producto de evaluaciones anteriores llevadas a cabo en cada Instituto.
2. Presentar un proyecto de plan de desarrollo con base a la evaluación institucional y de acuerdo con las políticas de desarrollo de la Universidad.
3. Formular el Plan Operativo de 1986 y el Presupuesto por Programa, de acuerdo con lo exigido por el Consejo Nacional de Universidades.

De esta manera la evaluación institucional en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador se inicia como un mandato de carácter reglamentario para la incorporación de los Institutos Universitarios de Formación Docente a la Universidad.

Por otro lado, el Artículo 5 del Reglamento General establece que la organización, planes y programas de la Universidad estarán sometidos a evaluación permanente. Por tal motivo, en el mismo documento de lineamientos generales, se sientan las bases teóricas al concebir la evaluación como un proceso contínuo y sistemático de estudio y de investigación que servirá de base a la toma de decisiones. Se considera que una perspectiva que resultaría apropiada

y útil para los propósitos de la evaluación institucional es el enfoque contextual, el cual supone:

1. Concebir la Universidad como un sistema social abierto que influye y recibe influencia permanente de su entorno socio-cultural, por lo cual es necesario identificar y analizar los elementos correspondientes, tanto del contexto interno como del externo, de sus interacciones, de su estructura organizativa y de sus mecanismos de retroinformación.
2. Evaluar las metas alcanzadas por los Institutos en función de los objetivos de cada uno de ellos y de las expectativas de la Universidad.
3. Identificar logros previstos y no previstos, y consecuencias derivadas de los mismos.

Como quiera que la planificación y administración de un proceso de evaluación bajo esta concepción se llevaría mucho más de un año, se tomó la decisión de que, para esta primera evaluación en atención a los Artículos 158 y 159 del Reglamento General, sólo se considerarían los aspectos necesarios que permitieran garantizar la obtención de información requerida para la formulación de los planes de desarrollo y de los planes operativos, y para asegurar la incorporación de los institutos. Progresivamente la Universidad irá desarrollando un sistema propio de evaluación, a partir del análisis de las experiencias y de los resultados de los diagnósticos iniciales, con lo cual se daría cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento General.

En todo caso, el establecimiento de los aspectos, indicadores, técnicas e instrumentos que conformarán el marco normativo de un sistema integral de evaluación institucional, se llevará a cabo con la participación de especialistas o encargados de evaluación de los institutos.

Objetivos de la Evaluación Institucional para la Incorporación de los Institutos a la Universidad

Para esta evaluación los objetivos propuestos fueron los siguientes:

1. Obtener la información que permita formular los planes de desarrollo institucional a fin de elevar al máximo el nivel académico de los institutos.
2. Sentar las bases para la formulación de un sistema de evaluación permanente en la Universidad.

Fundamentos

Se consideró que la evaluación institucional fuera:

- a. Básicamente, un proceso de autoevaluación de cada Instituto; de coevaluación con participación inter-institucional y con la coordinación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo; y de toma de decisiones por el Consejo Universitario de la Universidad.
- b. Participativa, por lo cual fue necesario: crear conciencia en la comunidad universitaria sobre la trascendencia de esta actividad, garantizar un proceso de comunicación e información permanente, considerar las características propias de cada institución y tomar en cuenta las expectativas de la comunidad dentro del marco de los fines y objetivos de la Universidad.
- c. Un proceso orientado por los objetivos propios de cada institución y por los objetivos y las políticas de la Universidad.
- d. Un proceso integral y objetivo, de manera tal que refleje las potencialidades de los recursos y las necesidades de cada institución.

Áreas Evaluadas

Para esta primera evaluación se seleccionaron 15 áreas:

1. Objetivos de la institución
2. Estructura organizativa y funcionamiento
3. Normativa legal y de procedimiento
4. Planes de desarrollo institucional
5. Personal docente
6. Personal administrativo y obrero
7. Estudiantes
8. Servicios de apoyo:
 - 8.1 Biblioteca y centros de información
 - 8.2 Servicios de computación y banco de datos
 - 8.3 Recursos para el aprendizaje
9. Servicios estudiantiles
10. Planta física y dotación
11. Investigación
12. Extensión
13. Recursos financieros y administrativos
14. Convenios interinstitucionales

De la evaluación curricular y la evaluación del post grado se encargó el Consejo Universitario a través de los Vicerrectorados de Docencia y de Investigación y Postgrado, respectivamente.

Criterios para la Evaluación

A objeto de servir de guía para interpretar y valorar las áreas y aspectos, se seleccionaron los siguientes criterios:

Pertinencia: Se refiere a las relaciones entre los objetivos institucionales, las prioridades del Estado Venezolano en materia educativa y los objetivos de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador; relaciones entre los objetivos y otros elementos institucionales.

Existencia: Se refiere a si la institución cuenta

o no con determinados elementos contemplados dentro de los aspectos a evaluar.

Relaciones cuantitativas: Se refiere a las relaciones numérica entre algunas variables contempladas en los aspectos a evaluar.

Sistematización en los procesos: Se refiere a los mecanismos y procedimientos que orientan la ejecución de los diferentes procesos institucionales.

Participación: Se refiere a determinar en qué medida y en qué forma los diferentes miembros de la Institución tienen la posibilidad de involucrarse en las actividades de la misma, en cumplimiento a la normativa legal o por voluntad propia.

Racionalización de los recursos: Se refiere a la selección, distribución y uso de los recursos disponibles en función de las necesidades institucionales.

Estrategia General para la Evaluación Institucional

Se consideró que la evaluación es fundamentalmente autoevaluación, entendida ésta como el proceso evaluativo que realizan básicamente los miembros naturales de cada instituto, este proceso se complementó con la coevaluación, la cual se entendió como el proceso de análisis, contraste y afinamiento de las autoevaluaciones.

Para tal fin, el Consejo Universitario designó una Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, dirigida por el Equipo Rectoral y coordinada por la Universidad. Dicha Comisión estuvo integrada por especialistas o encargados de evaluación institucional de cada instituto.

A la Comisión Técnica Interinstitucional se le asignaron las siguientes funciones:

- Diseñar y proponer al Consejo Universitario un plan de evaluación institucional, de acuerdo a

los lineamientos establecidos.

- Coordinar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación.
- Coordinar el procesamiento de los resultados obtenidos en las autoevaluaciones.
- Diseñar y coordinar el proceso de coevaluación.
- Informar periódicamente al Consejo Universitario sobre la marcha del proceso y presentar el informe final.

En cada instituto, el máximo organismo de dirección institucional, instaló una Comisión de Autoevaluación Institucional formada por un mínimo de siete (7) miembros, entre los cuales estaban:

- El representante del Instituto ante la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, quien la coordinó.
- El presidente de la Comisión evaluadora designada por el Ministerio de Educación u otro miembro designado por la misma comisión cuando el presidente no era personal ordinario del Instituto.
- Un representante designado por la Asociación o Sindicato de Profesores.
- Un representante designado por la Federación o Centro de Estudiantes.
- Dos (2) o cuatro (4) representantes designados por el máximo organismo de dirección institucional.
- Un representante designado por el Consejo Universitario, seleccionado entre los miembros del personal docente del respectivo instituto.

A las Comisiones de Autoevaluación se les asignaron las siguientes atribuciones:

- Planificar y coordinar a nivel institucional el proceso de autoevaluación.
- Designar las subcomisiones de trabajo necesarios para el cumplimiento de la autoevaluación institucional.

- Aplicar los instrumentos de evaluación
- Informar oportunamente sobre los resultados obtenidos, tanto a las autoridades de su Instituto como a la Comisión Técnica Interinstitucional de evaluación.

Diseño de los Instrumentos y del Plan General de Evaluación

Una vez constituida la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, sus miembros, con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado, se dedicaron a la tarea de elaborar los diecisiete instrumentos para la evaluación de las quince áreas seleccionadas. Dichos instrumentos constituían en sí mismos planes de evaluación; el esquema general desarrollado en cada uno fue el siguiente:

1. Descripción del Instrumento. En este punto se especificaban:
 - a. Los objetivos de la evaluación (del área correspondiente).
 - b. Los conceptos y variables utilizados en la evaluación del área tratada.
 - c. El diseño de instrumentos, donde se describe cómo está conformado el instrumento (cuestionario, guías planillas, entrevistas).
2. La subcomisión. En este punto se describe cómo debía estar integrada y ser designada la subcomisión, y cuáles funciones específicas debía desempeñar.
3. Procedimientos. Aquí se describen los procedimientos a seguir para la recolección de la información, para el análisis e interpretación de la misma, y para la elaboración del informe.
4. Anexos. Los diversos formularios (guías, cuestionarios, encuestas, planillas) aplicadas en la evaluación del área o aspecto estudiado.

Asimismo, se elaboró un proyecto de Plan General para la evaluación, que sirviese de guía para el desarrollo del proceso.

Dicho proyecto de Plan General fue sometido

a la consideración de las Comisiones de Autoevaluación Institucional, y del Consejo Universitario, a objeto de que se le hiciera los ajustes necesarios.

Taller de Evaluación Institucional

A fin de estudiar los instrumentos y como un mecanismo de validación de los mismos y de entrenamiento para su aplicación, se realizó durante los días 5,6,7 y 8 de marzo de 1985 un taller de evaluación institucional, con asistencia de la mayoría de los miembros de casi todas las comisiones de autoevaluación. En el taller se hicieron sugerencias que contribuyeron a mejorar los procedimientos de recolección y análisis de la información requerida para la autoevaluación. Como consecuencia de este taller, se hicieron ajustes a los instrumentos y al Plan General.

Talleres de Autoevaluación Institucional

A objeto de entrenar a los miembros de las subcomisiones de autoevaluación en el alcance del proceso y en la aplicación de los instrumentos, se realizaron en los institutos universitarios de formación docente, talleres de autoevaluación institucional.

Administración del Proceso

De la administración del proceso se encargaron la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, las comisiones de autoevaluación institucional y las correspondientes subcomisiones para la evaluación de las áreas propuestas.

1. Plan General

Para conducir organizadamente el proceso se siguió el "Plan General para la Evaluación de los Institutos Universitarios de Formación Docente", aprobado por el Consejo Universitario, el 14 de mayo

de 1985. Dicho Plan debía ser ejecutado en el lapso marzo-julio de 1985; el mismo tenía los siguientes propósitos:

- a. Orientar en forma general el proceso de evaluación.
- b. Determinar el significado operativo de algunos conceptos utilizados en la evaluación.
- c. Presentar una visión de conjunto del proceso de evaluación.
- d. Proponer algunos procedimientos generales para la aplicación de los instrumentos de evaluación.

En este Plan se definieron operativamente los tres conceptos que orientaron el proceso, en la siguiente forma:

Evaluación: es el proceso de recolección y análisis de información, interpretación de resultados y elaboración de informes, acerca de las áreas y aspectos a evaluar en cada instituto de formación docente.

Autoevaluación: es el mismo proceso de evaluación en cuanto a que es realizado por cada Instituto, bajo la Dirección del Consejo Directivo o Académico y con la participación del mayor número posible de miembros del personal del Instituto.

Coevaluación: es el mismo proceso de evaluación en cuanto:

- a. Tiene objetivos comunes en todos los institutos.
- b. Tiene la misma coordinación administrativa, a través de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- c. Tiene la misma coordinación técnica a través de la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, en la cual todos los Institutos de Formación Docente tienen su representante. Así el proceso propicia y canaliza el intercambio de experiencias e integración de resultados entre las instituciones.

Atendiendo a los dos objetivos propuestos para esta primera evaluación de la Universidad y tomando en

cuenta el carácter experimental que debía tener, el alcance de la evaluación se definió en los siguientes términos:

- a. El punto de referencia o unidad para el análisis en cada uno de los institutos de formación docente tomado como un todo.
Cuando el proceso se centra en una determinada dependencia, por ejemplo, un Departamento de Servicios Estudiantiles, no se trata de evaluar la dependencia en sí misma, sino el área de servicios estudiantiles desde el punto de vista de toda la institución.
- b. El nivel de especificación varía de un área a otra, en función del interés que la información pueda tener para la formulación de los planes de desarrollo institucional.
- c. El proceso pretende poner de relieve las peculiaridades específicas de cada instituto.
- d. Se pretende recoger información tanto acerca de los aspectos positivos, como de los aspectos mejorables, con objeto de que esa información sirva de base a planes de desarrollo que ayuden a incrementar los logros y subsanar las fallas.

Dentro del Plan General se contempló un programa de evaluación, estructurado en la forma siguiente:

- a. Verticalmente aparecen las áreas a evaluar, con indicación del instrumento correspondiente.
- b. Horizontalmente se presentan, para cada área, los elementos siguientes: objetivos específicos, procedimientos, e integración de la subcomisión responsable.

El programa contenía, además, el Cronograma de la evaluación, donde se indicaban las etapas a cubrir y el lapso estimado para su ejecución.

2. Procedimientos Generales

A fin de facilitar el desarrollo del proceso de autoevaluación, en el Plan General, se siguieron los siguientes procedimientos generales:

- a. En cada instituto se produjo un documento "Lineamientos Generales para la Autoevaluación Institucional", que sirvió de base a las comisiones de autoevaluación para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus funciones.
- b. Las comisiones produjeron los correspondientes planes generales de autoevaluación, aprobados por los máximos organismos de dirección institucional.
- c. Las comisiones de autoevaluación y las subcomisiones correspondientes, elaboraron, asimismo, los planes de trabajo, que definían las actividades a realizar, los recursos necesarios y los procedimientos a seguir para la ejecución, coordinación y supervisión del proceso.
- d. Las comisiones de autoevaluación recopilaron la siguiente documentación: reglamento general, reglamentos sectoriales de personal, de ingreso, de clasificación, de evaluación y otros, lineamientos de políticas, planes de desarrollo, planes operativos y presupuestos por programas, proyectos de presupuesto, manuales de organización, manuales de procedimientos, instructivos y normativos, informes de evaluaciones anteriores, actas de los Consejos Directivos y Académicos, boletines estadísticos, memorias y cuentas y, en general aquellos que fueron necesarios, a juicio de las propias comisiones y de las subcomisiones.
- e. Las muestras seleccionadas, de acuerdo a los instrumentos, fueron de dos clases: algunas seleccionadas intencionalmente según el tipo de información a recoger o según el cargo o calificación de las personas; otras, seleccionadas al azar.

- f. Las entrevistas previstas en los diversos instrumentos se utilizaron para completar o verificar la información que en los documentos no se encontraba de manera clara y definida.
- g. En cuanto a la aplicación de cuestionarios, se utilizaron, básicamente, tres procedimientos: administración colectiva, administración individual y administración personal.

3. Seguimiento del proceso

Los mecanismos e instrumentos de coordinación, supervisión y retroalimentación durante el proceso de evaluación consistieron, básicamente, en planes de trabajo, reuniones periódicas e informes de avance.

En cada instituto, los coordinadores de las subcomisiones de autoevaluación sostuvieron reuniones con la Comisión de Autoevaluación correspondiente, a la cual informaban sobre la marcha de la evaluación. La Comisión de Autoevaluación Institucional informaba, a su vez, al máximo organismo de dirección del Instituto respectivo y a la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación. Esta última, mediante reuniones ordinarias, procesaba la información recibida y la comunicaba al Consejo Universitario.

Por otro lado, durante el lapso comprendido entre el 17-04-85 y el 23-05-85 la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación realizó un ciclo de visitas a cada uno de los Institutos universitarios de formación docente, con el objeto de recabar información sobre la marcha del proceso de autoevaluación institucional. Durante las visitas se realizaron reuniones con las autoridades, la Comisión de Autoevaluación y las Subcomisiones.

4. Informes

En esta evaluación se elaboraron tres tipos de informes: los informes parciales de cada área elaborados por las subcomisiones, los informes de

autoevaluación, y el informe general elaborado por la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación.

Los informes de autoevaluación tuvieron como instancia de aprobación a los organismos de máxima dirección institucional (Consejo Directivo o Consejo Académico) y el informe general, al Consejo Universitario.

Para la elaboración de los informes se propuso el siguiente esquema:

I. INTRODUCCION

1. Objetivos de la evaluación
2. Los instrumentos
3. Actividades de las subcomisiones
4. Actividades de la Comisión Institucional de Autoevaluación
5. Procedimientos y técnicas empleadas
6. Limitaciones

II. RESULTADOS DE LA EVALUACION

1. Objetivos
2. Aspectos Organizacionales
 - 2.1. Estructura organizativa y sus funcionamiento
 - 2.2. Normativa Legal
 - 2.3. Planes de Desarrollo
3. Personal
 - 3.1. Docente
 - 3.2. Administrativo
 - 3.3. Obrero
4. Estudiantes
5. Administración de recursos financieros
6. Planta física y dotación
7. Servicios estudiantiles
8. Servicios de apoyo
 - 8.1. Biblioteca
 - 8.2. Recursos para el aprendizaje
 - 8.3. Servicios de computación
9. Investigación

10. Extensión
11. Publicaciones
12. Convenios interinstitucionales

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones
2. Recomendaciones
 - 2.1. Relativas a los planes de desarrollo
 - 2.2. Relativas al proceso de evaluación permanente

IV. ANEXOS

- Instrumentos
- Informes de las subcomisiones o de las comisiones de Autoevaluación según el caso.

5. Síntesis, Análisis e Interpretación de los Resultados

Una vez presentados los informes de autoevaluación, la Comisión Técnica Interinstitucional procedió a realizar un resumen de dichos informes por área y por instituto. A partir de esta síntesis se siguió la siguiente metodología de trabajo:

- a. Identificación de los aspectos positivos relevantes y problemas coyunturales en cada área, en relación a los dos objetivos de la evaluación.
- b. Identificación de la recurrencia e interrelación de los aspectos positivos y de los problemas coyunturales.
- c. Análisis y síntesis en torno a los aspectos institucionales más relevantes, más influyentes y más estratégicos, en el sentido de que su solución permitiría la solución de otros aspectos subsidiarios.

Características Generales del Proceso

1. Esta primera experiencia de evaluación institucional se caracterizó por ser una evaluación de corte, tipo diagnóstico.

2. La evaluación no atendió a un modelo normativo específico, previamente definido; por el contrario, se aspira que sus resultados permitan conformar un sistema de evaluación para la Universidad.
3. El proceso tuvo un definido carácter técnico, tanto en su concepción como en el diseño y aplicación de los instrumentos.
4. Se puso en evidencia la validez de la mayoría de los instrumentos y las metodologías utilizadas para la aplicación de los mismos y el análisis e interpretación de los resultados.
5. El proceso se dió en las instancias previstas y con un carácter eminentemente institucional; autoevaluación por parte de la comisión correspondiente a cada Instituto y bajo la dirección de sus autoridades, y coevaluación por parte de la Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, bajo la Coordinación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo y la dirección del Consejo Universitario. De esta manera el proceso fue consistente con lo planteado en los "Lineamientos Generales para la Incorporación de los Institutos Universitarios de Formación Docente a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador".
6. Operativamente, la estructura organizativa y de funcionamiento para la administración del proceso (Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación, Comisiones de Autoevaluación, Sub-comisiones de áreas), fue eficaz y eficiente.
7. La concepción de la evaluación como autoevaluación propició una amplia participación del personal de los institutos durante el proceso, manifestándose una reacción positiva ante el mismo. En términos generales, la dedicación del personal que participó en el proceso superó los horarios de trabajo normalmente establecidos.
8. Las limitaciones y obstáculos, de diversa índole, que surgieron durante el proceso, fueron superados y mi-

nimizados, y no impidieron la culminación del mismo, aunque lo retardaron en algunos casos.

9. Tal vez el principal beneficio que obtuvieron los involucrados directamente en el proceso fue el conocimiento de la situación real de sus institutos y de la Universidad, su identificación con ambos, y la toma de conciencia de que a pesar de la escasez de recursos, existe un potencial humano con el cual es posible llevar adelante múltiples acciones.

Limitaciones

1. La no sistematización de la información existente en los institutos. Esta limitación tuvo facetas como la dispersión de la información escrita referente a algunas de las áreas evaluadas, o la carencia de cierto tipo de información que se suponía debía reposar en determinadas dependencias u organismos.
2. El tiempo disponible también constituyó una fuerte limitación. El lapso dentro del cual debía realizarse la evaluación, resultó breve para el trabajo que el proceso implicó. Los integrantes de las comisiones y subcomisiones, tuvieron que sacrificar una importante parte de su tiempo comprometido con otras responsabilidades para dedicarse al proceso de evaluación.
3. En algunos casos, el entrenamiento del personal que participó directamente en las comisiones y subcomisiones no fue suficiente, por lo cual su participación, desde el punto de vista técnico, fue limitada.
4. En algunos casos, hubo falta de apoyo logístico (mecanografiado, reproducción, impresión y otros).
5. Algunos instrumentos para la recolección de información, presentaban fallas de definición de algunos términos y de adaptación a las características específicas de algunas instituciones. Esto condujo a que se rediseñaran los instrumentos iniciales o se diseñaran nuevos instrumentos.

REFERENCIAS

República de Venezuela. Gaceta Oficial, Año CXI, mes II, Nº 3.286 Extraordinario. Caracas. Viernes 2 de diciembre de 1983.

República de Venezuela. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Lineamientos Generales para la Incorporación de los Institutos Universitarios de Formación Docente a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas, Octubre de 1984.

República de Venezuela, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación. Plan General para la Evaluación de los Institutos de Formación Docente. Caracas, Mayo de 1985.